

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 000035

15 DIC 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INCREMENTO EN LAS ASIGNACIONES SALARIALES BÁSICAS DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y HORA CÁTEDRA PARA LA VIGENCIA 2017”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 013 del 26 de mayo de 2016, y

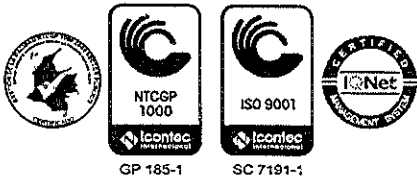
CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. 035 del 9 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de la Institución estableció incremento en las asignaciones salariales de los docentes hora cátedra para la vigencia 2016.
2. Que mediante Acuerdo No. 002 del 28 de enero de 2016, el Consejo Directivo de la Institución estableció el valor de la remuneración para los docentes ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo para la vigencia 2016.
3. Que el Artículo 71 de la Ley 30 de 1992, establece que *“Los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra”*.
4. Que es necesario establecer el incremento en las asignaciones salariales básicas de los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo y hora cátedra, para la vigencia 2017.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar para la vigencia 2017, el incremento del valor de la hora cátedra para los docentes catedráticos, según la categoría establecida por la Institución, en el mismo porcentaje del índice de precios al consumidor (IPC) del año 2016 publicado por el Gobierno Nacional.




ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar para la vigencia 2017, el incremento en las asignaciones salariales básicas de los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, en el mismo porcentaje del índice de precios al consumidor (IPC) del año 2016 publicado por el Gobierno Nacional.

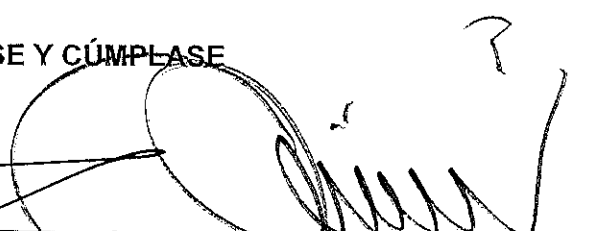
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Dado en el Municipio de Envigado, **15 DIC 2016**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Presidente Consejo Directivo



JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

